

DECRETO N° 1537 /D.S.M (M) /2025

TEMUCO, 14 ABR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N° E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.



CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.04.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N°193 de fecha 02.04.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$1.851.200.-
215.35 Saldo Final de Caja	M\$1.851.200.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 1.851.200.-
=====

AUMENTOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 1.851.200.-
21 03 001 000 000 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	M\$ 100.-
22 04 002 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 100.-
22 04 004 000 000 Productos Farmaceuticos	M\$ 400.-
22 04 005 000 000 Mat. Y Útiles Quirúrgicos	M\$ 200.-
22 05 006 000 000 Telefonía Celular	M\$ 100.-
22 07 999 000 000 Otros	M\$ 100.-
22 08 007 000 000 Pasajes, Fletes y Bodegaje	M\$ 100.-
24 01 999 000 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$ 100.-
29 04 000 000 000 Mobiliario y Otros	M\$ 100.-
29 05 999 000 000 Otras	M\$ 100.-
25 99 000 000 000 Otros Ingresos al Fisco	M\$ 1.849.800.-

TOTAL AUMENTO M\$ 1.851.200.-
=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 11.109.-
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$ 924.-
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 675.-
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$ 6.241.-
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 2.560.-
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$ 100.-
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$ 380.-
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M\$ 229.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 11.109.-

=====

AUMENTOS

SP 02: COMVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 11.109.-
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	M\$ 5.583.-
22.04.999.000.000	Otros	M\$ 4.990.-
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$ 307.-
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	M\$ 229.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 11.109.-

=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 19.825.-
21.01.001.011.001	Asig de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M\$ 817.-
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$ 4.626.-
22.04.005.000.000	Mat. y Útiles Quirúrgicos.	M\$ 14.382.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 19.825.-

=====

AUMENTOS

SP 02: COMVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 19.825.-
21.01.001.001.000	Sueldos Base	M\$ 1.733.-
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$ 1.533.-
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$ 645.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	M\$	1.532.-
22.04.999.000.000	Otros	M\$	1.000.-
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	M\$	10.799.-
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	2.583.-

=====

TOTAL AUMENTOS M\$ 19.825.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- JES / CHG / JMH / MSR / nbp
c.c. - Dirección Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas – Contabilidad
- Depto. Salud Municipal
- Oficina de Partes

